



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **10 de octubre de 2023**.

Siendo las **11:05** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

D^a. MARÍA LOURDES GIL MORA. ⁽¹⁾

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

INVITADOS:

D^a. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL PSOE)

(1) Cuestión de orden: D^a. María Lourdes Gil Mora, se incorpora en el punto 2 del orden del día de la sesión.



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**
- 2. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL REPETIDOR DE TELEVISIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE EMISIÓN DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LA URBANIZACIÓN PARQUE COÍMBRA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-050.**
- 3. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS EN LA PLAZA DE TOROS DE A LOCALIDAD DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE OTOÑO DE 2023. EXPTE C048/CON/2023-117.**
- 4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA, CANÓN AL ALZA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO DE REFRESCOS EN EL LATERAL DEL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJON. EXPTE B025/PAT/2023-001.**



1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

- En sesión no pública

Examinada el acta, de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023, la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. MANIFESTACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL REPETIDOR DE TELEVISIÓN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE EMISIÓN DE LOS CANALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LA URBANIZACIÓN PARQUE COÍMBRA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-050.

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura de la puntuación final obtenida, por la única oferta presentada y admitida al procedimiento, **RETEVISION I, S.A.U.**, recogida en informe técnico de valoración de un juicio de valor, que ha sido tomado en consideración, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, y cuyas puntuaciones finales son las siguientes:

Ítem	Puntos posibles	Puntos adjudicados
Sistema de monitorización y atención telefónica	7	7
Procedimiento establecido para resolver contingencias e imprevistos teniendo en cuenta que el tiempo máximo para resolver la anomalía fijado en el pliego es 6 horas.	7	7
Número de personas asignada al mantenimiento	7	7
Aspectos innovadores de carácter tecnológico y diferentes que supongan una mejora en la ejecución del contrato.	4	1
TOTAL	25	22



A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando, a continuación, lectura de las tres ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

- 1. RETEVISIÓN I, S.A.U.: Oferta Económica. Precio de ejecución del contrato para los 5 años (IVA excluido): Precio: (en letras) SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (en número) **64.975 €**. IVA: (en letras) TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (en número) **13.644,75 €**.**

Vista la documentación presentada por el licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante fórmula) al Servicio promotor de la contratación, para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS EN LA PLAZA DE TOROS DE A LOCALIDAD DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FERIA DE OTOÑO DE 2023. EXPTE C048/CON/2023-117.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **ocho** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa exigida en la cláusula 14 (excepto en lo relativo a la documentación acreditativa del compromiso de actuación de las figuras del toreo ofertadas, así como una propuesta o plan de suplencias tanto para los toreros como para la ganadería) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 5 de octubre de 2023, cuyo literal es el siguiente:

“Con fecha 29 de septiembre de 2023, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la calificación de la documentación administrativa incluida en el sobre o



Ayuntamiento de Móstoles

archivo electrónico único y se acordó admitir a las mercantiles ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L. e INFINITAURO, S.L. así como requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la dicha documentación a los siguientes licitadores:

1. EMILIVIA ESPECTÁCULOS, S.L.
2. JUCAR TOROS, S.L.
3. PABECEMA, S.L.
4. PODEROSA
5. TOROFUSIÓN, ESPECTÁCULOS, S.L.
6. VELAGUA EVENTOS, S.L.

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 29 de septiembre de 2023, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

A la finalización del plazo de subsanación, se emite este informe para valorar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (en adelante PCAP) la documentación administrativa aportada en este trámite de subsanación (excepto en lo relativo a la documentación acreditativa del compromiso de actuación de las figuras del toreo ofertadas, así como una propuesta o plan de suplencias tanto para los toreros como para la ganadería, que será objeto de evaluación por parte del servicio promotor de la contratación en informe separado) con el siguiente resultado:

- TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS, S.L. la documentación se considera COMPLETA.
(se ha aportado el Anexo II debidamente cumplimentado)
- PABECEMA, S.L. La documentación se considera INCOMPLETA.
(La mercantil ha presentado el mismo Anexo I, sin solventar las omisiones en sus cláusulas 9ª y 10ª señaladas en el anterior informe)

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe de subsanación relativo a la documentación acreditativa del compromiso de actuación de las figuras del toreo ofertadas, así como una propuesta o plan de suplencias tanto para los toreros como para la ganadería, emitido por el Técnico de Festejos, de la Concejalía de Educación y Festejos, de fecha 5 de octubre de 2023; cuyo literal es el siguiente:

“El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas **EMILIVIA ESPECTÁCULOS, S.L., ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L., INFINITAURO, S.L., JUCAR TOROS, S.L., PABECEMA, S.L., PODEROSA, TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS, S.L. y VELAGUA EVENTOS, S.L.** en el archivo electrónico único, entrega el 26 de septiembre de 2023 un informe a la Mesa de Contratación solicitando **requerir a los siguientes licitadores** la documentación indicada:



Ayuntamiento de Móstoles

	COMPROMISO DE ACTUACIÓN		
	Toreros	Ganadería	Plan de suplencia
EMILIVIA ESPECTÁCULOS, S.L	X	X	X
JUCAR TOROS, S.L.			X
PABECEMA, S.L.			X
PODEROSA	X	X	X
VELAGUA EVENTOS, S.L.		X	X

Una vez finalizado el plazo de 3 días hábiles para la subsanación de la documentación administrativa de esta licitación la Mesa de Contratación traslada el 5 de octubre de 2023 las contestaciones de las mercantiles **PABECEMA** y **VELAGUA EVENTOS S.L.** El resto de las licitadoras no han presentado documentación alguna. Por esta razón quedan excluidas de este procedimiento las empresas que no han subsanado el requerimiento solicitado, que son:

- **EMILIVIA ESPECTÁCULOS, S.L**
- **JUCAR TOROS, S.L.**
- **PODEROSA**

El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por las empresas **ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L., INFINITAURO, S.L., PABECEMA, S.L., TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.** y **VELAGUA EVENTOS, S.L.** en el archivo electrónico único, informa que en aplicación de los criterios reflejados en la cláusula 10, en el apartado 5, las ofertas deben contener una documentación acreditativa del compromiso de actuación de las figuras del toreo ofertadas, así como una propuesta o plan de suplencias tanto para los toreros como para las ganaderías. Atendiendo a este criterio cada licitante presenta los siguientes compromisos.

1. **ESPECTÁCULOS MARISMA, S.L.**

Presenta un compromiso de actuación de los toreros “Miguel Ángel Perera” y “Ángel Téllez” que se encuentran entre los 20 primeros toreros de escalafón.

Presenta un compromiso de las ganaderías “Castillejo de Huebra” (UBK) y “Don José Manuel Sánchez” (UIN)

Presenta un plan de suplencia con los diestros “Manuel Escribano”, “Antonio Ferrera” y “El Fandi” y una ganadería suplente que corresponde a “Núñez de Tarifa”

2. **INFINITAURO, S.L**

Presenta un compromiso de actuación de los toreros “Miguel Ángel Perera” y “Ángel Téllez” que se encuentran entre los 20 primeros toreros de escalafón

Presenta un compromiso de las ganaderías “Castillejo de Huebra” (UBK) y “Don José Manuel Sánchez” (UIN)

Presenta un plan de suplencia con los diestros “Manuel Escribano”, “Antonio Ferrera” y “El Fandi” y una ganadería suplente que corresponde a “Núñez de Tarifa”

3. **PABECEMA, S.L.**



Ayuntamiento de Móstoles

Presenta un compromiso de actuación de los toreros “Ángel Téllez” y “Manuel Escribano” que se encuentran entre los 20 primeros toreros de escalafón.

Presenta un compromiso de la ganadería “Joaquín Núñez de Cubillo”

Presenta un plan de suplencia con los diestros “Sánchez Vara” y “Gómez del Pilar” y dos ganaderías suplentes que corresponde a “El Pilar” y “Domínguez Camacho”

4. TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.

Presenta un compromiso de actuación de los toreros “Manuel Escribano” y “Juan Leal” y “Ángel Téllez” que se encuentran entre los 20 primeros toreros de escalafón.

Presenta un compromiso de la ganadería “Joaquín Núñez de Cuvillo”

Presenta un plan de suplencia con los diestros “Miguel Ángel Perera”, “Antonio Ferrera” y “El Fandi” y una ganadería suplente que corresponde a “Juan Pedro Domeq”

5. VELAGUA EVENTOS, S.L.

Presenta un compromiso de actuación de los toreros “Juan Leal”, “Manuel Escribano” y “Ángel Téllez” que se encuentran entre los 20 primeros toreros de escalafón

Presenta un compromiso de la ganadería “Fuente Ymbro”

Presenta un plan de suplencia con los diestros “Francisco de Manuel”, “El Cid” y “Lama de Góngora” y una ganadería suplente que corresponde a “Osborne”

Por consiguiente, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, se consideran completas las propuestas incluidas en el presente informe, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio de la Mesa de Contratación.”

Vistos los meritados informes de subsanación de la documentación administrativa y de los compromisos de actuación presentados por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia, junto con las licitadoras admitidas en la sesión del 29 de septiembre de 2023, las proposiciones presentadas por las mercantiles **VELAGUA EVENTOS, S.L.** y **TOROFUSIÓN ESPECTÁCULOS, S.L.**; igualmente se **acuerda rechazar**, las proposiciones presentadas por las mercantiles **EMILVIA ESPECTÁCULOS, S.L.**, **JUCAR TOROS, S.L.**, **PABECEMA, S.L.** y **PODEROSA**, al no subsanar las deficiencias observadas en la documentación administrativa por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 29 de septiembre de 2023.

La invitada Susana López Antequera, sin solicitar turno de palabra, interviene y pregunta a la Secretaria de la mesa si: ¿Ha leído el informe de valoración o todavía no? Ya que existen algunos errores. El Presidente de la Mesa de Contratación le pide que no interrumpa el normal funcionamiento de la Mesa y le recuerda que los invitados a las



mesas de contratación no tienen voz ni voto. La invitada manifiesta que siempre ha tenido voz en las sesiones y el Presidente insiste en que su régimen jurídico como invitada no le otorga voz en las mismas.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe relativo a la Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula de las cuatro mercantiles admitidas en este procedimiento, emitido por el Técnico de Festejos de la Concejalía de Educación y Festejos, firmado digitalmente el 5 de octubre de 2023.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe en el que se subsanen los errores detectados relativos a la inclusión en el informe de la oferta de PABECEMA, S.L., que ha sido excluida, lo que conlleva un recalcule de todas las puntuaciones asignadas, así como la corrección de otros errores aritméticos detectados.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, se cede la palabra a la invitada Susana López Antequera que menciona un Acuerdo de Junta de Gobierno Local del año 2018, en el que se determina que los invitados a las sesiones de mesas de contratación tendrán voz, pero no voto, por lo que solicita que la Mesa le aclare si dicho acuerdo sigue en vigor. Se inicia un debate en el que, entre otras intervenciones, la vocal jurídica manifiesta que el régimen jurídico de los invitados a la mesa de contratación es el de asistentes sin voz ni voto, y que, en el caso, de seguir en vigor el acuerdo Junta de Gobierno Local de 2018, habrá que revisarlo. Por otra parte, la vocal técnico propone solicitar un informe al Secretario de la Corporación para que, dada la existencia de varios acuerdos del Órgano de Contratación sobre el funcionamiento de la Mesa de contratación, el último de 3 de noviembre de 2020, se aclare cuál es la composición de la Mesa y el régimen jurídico de los invitados. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el Presidente ofrece un nuevo turno de palabra a la invitada y solicita a la Secretaria que conste en acta que, independientemente del régimen jurídico de los invitados, siempre que lo han solicitado, en esta y otras sesiones, se les ha cedido el uso de la palabra. La invitada pide hacer constar en el Acta que el Presidente ha manifestado durante la sesión que no tenía ni voz ni voto.

4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA, CANÓN AL ALZA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO DE REFRESCOS EN EL LATERAL DEL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO ANDRÉS TORREJON. EXPTE B025/PAT/2023-001.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe relativo **al sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica, canon al alza) de la única licitante admitida en este procedimiento, emitido por el Jefe del Servicio de Deportes de la Concejalía de Deportes, fechado digitalmente el 5 de octubre de 2023, y cuyo literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES

*Que, tras la apertura del sobre nº 2 en mesa de contratación de 3 de octubre de 2023, se aprecia como única oferta válida la presentada por **D^a.MAHIYA GANI GANI**, con D.N.I. nº 54994655E.*

Que, dicha empresa ofrece un canon a pagar de 4.500,00 euros, que supone un incremento del 51,26 % con respecto al canon marcado en el PCAP, de 2.975,00 € excluidos impuestos, como canon mínimo a satisfacer.

*Por lo tanto, se **PROPONE a la oferta de D^a.MAHIYA GANI GANI S.L.** como adjudicataria de la concesión demanial para la explotación del kiosco de refrescos en el lateral del campo de fútbol del polideportivo Andrés Torrejón por una canon de 4.500,00 € sin IVA por año.”*

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica, canon al alza) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la licitante **D^a MAHIYA GANI GANI**, según lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada: Canon anual ofertado: 4.500,00€

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:50 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.